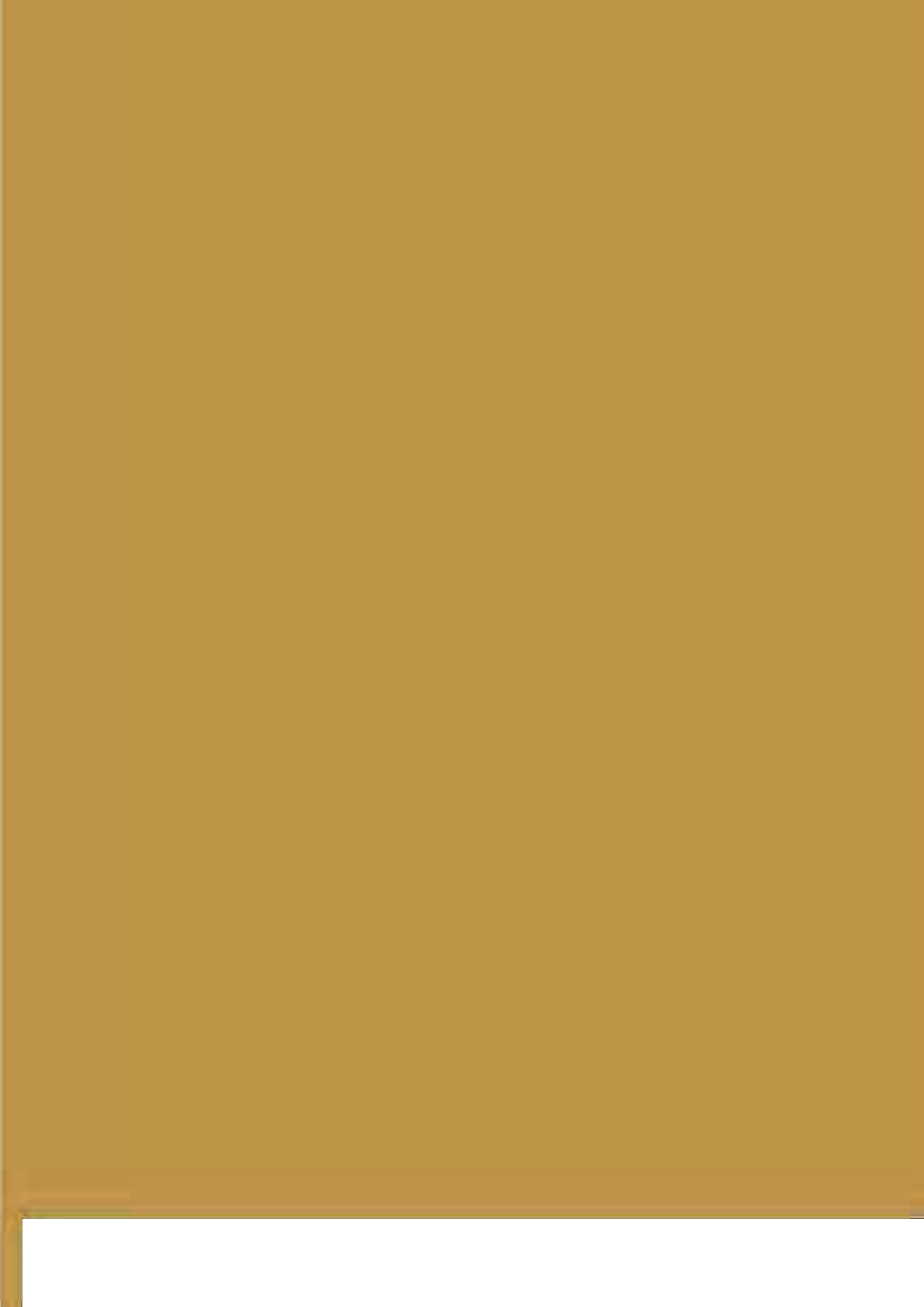


*edp* renováveis

# CHANGING TOMORROW NOW

INFORME DE  
REMUNERACIONES  
2021





# 06

# — INFORME DE REMUNERACIONES

<b>INFORME DE REMUNERACIONES</b>	<b>264</b>
A - Estructura de remuneración y divulgación	266
B - Alineación de la aplicación de la retribución con la Política retributiva adoptada. Contribución de la Política de Remuneraciones al desempeño a largo plazo de la Sociedad y criterios tenidos en cuenta.	272
C - Rendimiento de la empresa y media de la retribución de los empleados	272
D - Remuneración de otras empresas del grupo	273
E - Planes de asignación de acciones y/o opciones sobre acciones	273
F - Devolución de una retribución variable	273
G - Cumplimiento de la Política aplicable durante 2021	273

# Informe de Remuneraciones

En cumplimiento del Código de Valores portugués y de la Ley de Sociedades de Capital española, EDP Renováveis S.A. ("EDPR" o "Sociedad") emite el presente Informe de Remuneraciones con el objetivo de ofrecer una visión global comprensible de las retribuciones percibidas por los miembros de sus Órganos de Gobierno, incluyendo todas las prestaciones, independientemente de su forma, atribuidas o exigibles durante el ejercicio social 2021.

La Política de Remuneraciones de EDPR se encuentra definida por su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, y se presenta a su Consejo de Administración para su aprobación definitiva a nivel de Junta de Accionistas. Así, en la Junta General celebrada el 12 de abril de 2021, la propuesta relativa a la Política de Remuneraciones aplicable en 2021 fue aprobada por la Junta de Accionistas de EDPR.

## Procedimiento de aprobación de la Política de Retribuciones del Consejo de Administración

La definición de la propuesta de política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de EDPR corresponde a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo que es un órgano delegado del Consejo de Administración, que con el fin de evitar cualquier conflicto de intereses, está compuesto íntegramente por miembros no ejecutivos e independientes. En virtud de dichas competencias, esta Comisión asume la responsabilidad de proponer al Consejo de Administración la determinación de la remuneración de los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad; la Política de Retribuciones, la evaluación y cumplimiento de los KPI's (Key Performance Indicators); la retribución variable anual y plurianual, y también propone la retribución de los Consejeros No Ejecutivos y miembros de las Comisiones del Consejo.

De esta forma, esta Comisión elabora una propuesta que define la remuneración a atribuir a los Consejeros, con el fin de que refleje el desempeño de cada uno de ellos, estableciendo para los Consejeros Ejecutivos un componente variable, que sea consistente con la maximización del desempeño a largo plazo de la Compañía (remuneración variable anual y plurianual por un período de tres años), para la consecución de los objetivos más desafiantes del plan de negocio, garantizando así la alineación del desempeño de los órganos de gobierno con los intereses de los accionistas.

Corresponde al Consejo de Administración la aprobación de las citadas propuestas, salvo en la medida en que se refiera a la Política de Retribuciones aprobada por la Junta General de Accionistas como punto independiente del orden del día.

Como Sociedad integrada en un grupo empresarial multinacional, EDPR busca mantener una cultura sólida que asegure la gestión, seguimiento, control y supervisión de los riesgos a los que se enfrentan el Grupo, sus accionistas, empleados, clientes y, en general, todos sus grupos de interés, incluidos los derivados de los sistemas retributivos que adopta. EDPR adopta las prácticas retributivas transversales aplicadas en el grupo EDP, consistente y basadas en principios comunes que cumplen con la normativa aplicable en las jurisdicciones en las que opera.

Como tal, los sistemas de remuneración aplicados, incluidos los aplicables a los Consejeros Ejecutivos, se definen para promover una cultura de mérito y alto rendimiento que garantice que las personas y los equipos sean reconocidos, motivados y premiados sobre la base de la responsabilidad, disponibilidad, lealtad y competencia puesta al servicio del Grupo, asegurando una acción alineada con los intereses a largo plazo de los accionistas y promoviendo acciones sostenibles.

La propuesta de política retributiva de los miembros de los Consejeros Ejecutivos también tiene como objetivo simplificar, y aportar transparencia y claridad, favoreciendo una comprensión completa del marco de principios y normas que la constituyen, y que serán aplicados y evaluados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

## Definición, revisión y renovación de la Política

La definición de la Política de Remuneraciones de EDPR se somete a la aprobación de la Junta General, a propuesta del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. Asimismo, como en línea con las prácticas de gobierno corporativo del Grupo EDP, EDPR ha firmado un Acuerdo de Prestación de Servicios de Dirección con EDP en virtud del cual la Compañía asume el costo de dichos servicios correspondientes a algunos de los miembros del Consejo de Administración (Ejecutivos y No Ejecutivos) en la medida en que sus servicios se presenten a EDPR, la Comisión de Auditoría, Control y Partes Relacionadas (que también está compuesta en su totalidad por miembros no ejecutivos e independientes) participa en cualquier revisión y/o enmienda de este acuerdo.

La definición y las posibles propuestas de revisión de la Política de Retribuciones por parte de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se basan en la articulación de los objetivos a largo plazo de EDPR, medidos en cada momento según su plan estratégico, en las conclusiones de estudios comparativos de retribuciones respecto a otras sociedades cotizadas nacionales y sus competidores extranjeros en el sector. y en una articulación de principios con el plan retributivo de otros empleados del Grupo.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo podrá contratar consultores externos y el soporte necesario para la realización de estudios comparativos de retribuciones y buenas prácticas de gobierno corporativo en el marco de las políticas de remuneración de los consejeros, valorando sus condiciones de independencia para la prestación de los servicios que se pudieran necesitar.

## Marco normativo y principios de la Política de Remuneraciones aplicada en 2021

EDPR es una empresa española que cotiza en una bolsa de valores regulada en Portugal. La organización corporativa de EDPR está sujeta a su ley personal y, en la medida de lo posible, a las recomendaciones contenidas en el Código de Gobierno Corporativo del Instituto Portugués de Corporate Governance ("IPCG"). Como tal, la Sociedad busca cumplir con ambos ordenamientos jurídicos, pero siempre teniendo en cuenta que su ley personal es la española, y que en caso de discrepancia, se intentará adoptar la ley que conlleve más proteccionismo para sus accionistas.

Como en 2021 aún no se había aprobado la modificación de la Ley de Sociedades de Capital que transpone la Directiva n.º 2017/828 del Parlamento Europeo, EDPR aplicó una Política de Retribuciones que se emitió en línea con la legislación portuguesa aplicable (que en ese momento ya había modificado su Código de Valores para transponer dicha directiva). De esta forma, la Política de Remuneraciones aplicada en 2021 (debidamente aprobada por su Junta de Accionistas) cumple con el artículo 26 - C del Código de Valores (modificado por la Ley N.º 50/2020 de 5 de agosto), el Código de Gobierno Corporativo del IPCG adoptado por EDPR y las buenas prácticas internacionales, estando alineadas y siendo coherente con la política retributiva y las prácticas retributivas aplicadas a todos los empleados del Grupo.

La remuneración total y el modelo de retribución en general deben ser competitivos, alineados con las prácticas del sector eléctrico internacional y del mercado de renovables, facilitando la atracción y retención del talento, y el compromiso con los retos y ambiciones de la compañía.

## A. Estructura de remuneración y divulgación

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos sociales de la Sociedad, los consejeros tendrán derecho a una remuneración que consistirá en un importe fijo que determinará anualmente la Junta General de Accionistas para el conjunto del Consejo de Administración. Este artículo también establece la posibilidad de que los Consejeros perciban honorarios por asistencia o sean remunerados con acciones de la Sociedad, opciones sobre acciones u otros valores que otorguen el derecho a obtener acciones, o mediante sistemas de remuneración indexados a acciones. En todo caso, el sistema elegido deberá ser aprobado por la Junta General de Accionistas y cumplir con las disposiciones legales vigentes.

La política de retribuciones aplicable para 2021 define una estructura con una retribución fija para todos los miembros del Consejo de Administración, mientras que para los miembros de los Consejeros Ejecutivos define una retribución fija y una variable, con un componente anual, y un componente plurianual.

Los Consejeros No Ejecutivos sólo perciben una retribución fija, que se calcula en función de su labor exclusivamente como Consejeros o, en su caso, teniendo en cuenta su pertenencia/presidencia de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, y de la Comisión de Auditoría, Control y Operaciones con Partes Vinculadas. Salvo en el caso del Presidente del Consejo de Administración, los consejeros que también sean miembros/presidente de las Comisiones Delegadas percibirán por estas funciones un complemento a su retribución fija como miembros del Consejo.

Como ya se ha indicado, EDPR ha firmado un Acuerdo de Prestación de Servicios de Dirección con EDP, bajo el que la Compañía asume el coste los servicios correspondientes a algunos de los miembros del Consejo de Administración en la medida en que sus servicios se presten a EDPR. En 2021 estos consejeros fueron Miguel Stilwell d'Andrade y Rui Teixeira (Consejos ejecutivos), y Vera Pinto, Ana Paula Marques y Miguel Setas. Asimismo, los servicios de Antonio Mexía y Joao Manso Neto estaban considerados bajo el alcance del Acuerdo de Prestación de Servicios de Dirección, pero no se abonó ningún importe por sus cargos en EDPR correspondientes a 2021.

El importe total de las retribuciones que la Sociedad abonará a sus Consejeros no excederá del importe determinado por la Junta General de Accionistas. La retribución máxima aprobada por la Junta General de Accionistas para todos los miembros del Consejo de Administración en concepto de remuneración fija es de 2.500.000 euros anuales y el importe máximo anual aprobado por la Junta General de Accionistas para la retribución variable de todos los miembros ejecutivos del Consejo de Administración es de 1.000.000 de euros anuales.

### i) Remuneración de los miembros del Consejo de Administración de EDPR por sus funciones como Consejeros

Esta sección incluye la información relativa a la remuneración recibida por los miembros del Consejo de EDPR en 2021 teniendo en cuenta que:

- Ante la comunicación pública de la no disponibilidad de António Mexia y João Manso Neto para ser miembros de EDP, fueron cesados por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de abril de 2021 de sus cargos como Consejeros, y no fue abonada ninguna cantidad por sus cargos en EDPR correspondientes a 2021.
- Duarte Bello y Spyridon Martinis presentaron la renuncia a sus cargos como miembros del Consejo con efectos al 19 de enero 2021; Miguel Ángel Prado presentó la renuncia a su cargo como Consejero con efectos al 22 de enero de 2021; y António Nogueira Leite, Conceição Lucas, Francisco Seixas da Costa y Alejandro Fernández de Aroz presentaron la renuncia a sus cargos como miembros del Consejo de Administración con efectos del 12 de abril ,2021, por lo tanto, los importes que se indican para ellos en las tablas, reflejan la remuneración recibida por las funciones desempeñadas hasta dicha fecha.
- Miguel Stilwell d' Andrade, Ana Paula Marques y Joan Avalyn Dempsey fueron nombrados por cooptación el 19 de enero de 2021, y António Gomes Mota, Miguel Nuno Simões Nunões Ferreira Setas, Rosa García García y José Manuel Félix Morgado fueron nombrados por la Junta de Accionistas celebrada el 12 de abril de 2021, por lo que los importes que se indican en las tablas para ellos reflejan las retribuciones percibidas por las funciones desempeñadas desde dichas fechas.

## Componente fijo – remuneración base

### Condiciones

La remuneración fija de los miembros del Consejo de Administración está alineada con la retribución básica ofrecida por una serie de empresas comparables a EDPR, el mercado nacional y el sector eléctrico internacional, en términos de tamaño, capitalización bursátil, perfil de riesgo, pertinencia e implantación geográfica, teniendo en cuenta, en todo momento, la complejidad de las funciones desempeñadas, las condiciones retributivas de sus empleados y el no-aumento de la brecha salarial media del mercado entre trabajadores y Consejeros.

Los Consejeros No Ejecutivos sólo perciben una retribución fija, que se calcula en función de su labor como Consejeros y, en su caso, un complemento como Miembro o Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y/o de la Comisión de Auditoría, Control y Partes Relacionadas. Dichas cantidades son acumulativas, salvo para el Presidente del Consejo de Administración que no recibe ningún complemento derivado de su función en ninguna Comisión.

### Cifras 2021

A continuación, la lista de Consejeros de EDPR a 31 de diciembre de 2021, y los importes pagados por EDPR ya sea (i) como remuneración a ellos o (ii) como *fee* a EDP en virtud del Acuerdo de Prestación de Servicios de Dirección por sus servicios (no remuneración), marcados en verde, por sus funciones desempeñadas a nivel de Consejo de Administración:

CONSEJERO	REMUNERACIÓN	FEES ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN EDP-EDPR
<b>CONSEJEROS EJECUTIVOS</b>		
Miguel Stilwell d'Andrade	-	384.000€*
Rui Teixeira	-	290.000€*
<b>CONSEJEROS NO EJECUTIVOS</b>		
António Gomes Mota**	172.500€	-
Vera Pinto	-	45.000€*
Ana Paula Marqués	-	45.000€*
Miguel Setas	-	33.750€*
Manuel Menéndez Menéndez	60.000€	-
Acácio Jaime Liberado Mota Piloto**	60.000€	-
Allan J. Katz	60.000€	-
Joan Avalyn Dempsey	56.250€	-
Rosa García	48.750€	-
José Félix Morgado	48.750€	-
<b>Sub-Total</b>	<b>506.250€</b>	<b>797.750€*</b>
<b>Total</b>		<b>1.304.000</b>

\*Estos importes corresponden a los honorarios por los servicios pagados por EDPR a EDP en virtud del Acuerdo de Prestación de Servicios de Dirección por los servicios prestados en 2021 por dicho Consejero. Además, EDPR paga a EDP un 5% de dicho fee de servicios que se aplica al plan de ahorro para la jubilación de estos Consejeros.

Los importes pagados por EDPR a los Consejeros que presentaron su renuncia durante 2021 por sus funciones como Miembros del Consejo fueron los siguientes:

CONSEJERO	TOTAL FIJO (€)
<b>CONSEJEROS EJECUTIVOS</b>	
João Manso Neto	0
Duarte Bello**	5.150€
Spyridon Martinis**	5.150€
Miguel Ángel Prado**	0
<b>CONSEJEROS NO EJECUTIVOS</b>	
Antonio Mexia	0
António Nogueira Leite***	22.500€
Francisco Seixas da Costa***	22.500€
Conceição Lucas***	22.500€
Alejandro Fernández de Arazo Gómez-Acebo	22.500€
<b>TOTAL</b>	<b>100.300€</b>

*\*\*Duarte Bello, Spyridon Martinis y Miguel Ángel Prado, para el período correspondiente de 2021 correspondiente a cada uno de ellos, percibieron su remuneración como Consejeros según se describe en la tabla anterior y como Consejeros Ejecutivos según lo detallado en la Sección D.*

*Estos Consejeros también recibieron remuneración por su Presidencia/pertenencia a las Comisiones Delegadas.*

El importe total pagado por EDPR en 2021 ya sea (i) en concepto de retribución y (ii) en concepto de honorarios a EDP en virtud del Acuerdo de Servicios de Gestión, por los servicios prestados por sus Consejeros como miembros de su Consejo fue de 1.404.300€, lo que está por debajo del importe máximo acordado por la Junta de Accionistas (2.500.000€).

## Retribución variable

### Condiciones

La retribución variable anual tiene la naturaleza de prima de incentivo/rendimiento vinculada a objetivos financieros y no financieros (vinculados al Plan de Negocio y presupuesto) a corto plazo, evaluados anualmente, reflejados en el año bajo análisis y posible repercusión en los años siguientes, siendo pagados en efectivo. El importe de la prima anual por rendimiento se determinará en un plazo de tres meses a partir de la aprobación de las cuentas de EDPR en la Junta General ordinaria de cada año, por referencia al ejercicio o período de ejecución anual anterior.

La remuneración variable anual y variable plurianual se aplica a los Consejeros Ejecutivos. La retribución variable y plurianual puede oscilar entre el 0 y el 102% sobre la retribución fija anual.

- Si el rendimiento alcanza menos del 90 % de los objetivos fijados, no habrá asignación de un componente variable anual;
- Si el rendimiento registrado alcanza entre el 90 % y el 95 % de los objetivos fijados, se devengará un importe correspondiente a un 10 % de la remuneración fija de referencia;
- Si el rendimiento registrado alcanza entre el 95 % y el 100 % de los objetivos fijados, se devengará un importe correspondiente a un 30 % de la remuneración fija de referencia;
- Si el rendimiento registrado alcanza entre el 100 % y el 105 % de los objetivos fijados, se devengará un importe correspondiente a un 50 % de la remuneración fija de referencia;



- Si el rendimiento registrado alcanza entre el 105 % y el 110 % de los objetivos fijados, se devengará un importe correspondiente al 70 % de la remuneración fija de referencia;
- Si el rendimiento registrado alcanza más del 110% de los objetivos fijados, se devengará un importe correspondiente a un 85% de la remuneración fija de referencia.

De acuerdo con la Política de Remuneraciones vigente, la remuneración variable máxima (anual y plurianual) es aplicable si se alcanzan todos los KPI mencionados anteriormente y la evaluación del desempeño es igual o superior al 110%.

Los indicadores clave de rendimiento (KPIs) utilizados para determinar los importes de la retribución variable anual y plurianual para cada año del trimestre son propuestos por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo con el objetivo de alinearlos con los fundamentos estratégicos de la Compañía: crecimiento, control de riesgos y eficiencia. Para el año 2021 los KPIs fueron:

	CEO / CFO				
	PESO		INDICADOR CLAVE DE RENDIMIENTO	PESO	RESULTADOS EDPR
Retorno total para los accionistas	15%	100%	TSR vs. Competidores edílicos & Psi 20	100%	100%
Accionariado	80%	60%	Cash flow operativo (millones de euros)	10%	100%
			AR/Sell-down + TaxEquity (millones de euros)	10%	100%
			EBITDA+ sell down gains (millones de euros)	10%	100%
			Beneficio neto (millones de euros)	10%	100%
			Core Opex Ajustado (miles de €/MW)	10%	100%
			Proyectos con FID (% del total de adiciones '19-'22 en BP)	10%	100%
Clientes		10%	Capacidad renovable construida (en MW)	10%	100%
Activos y Operaciones	80%	10%	Disponibilidad técnica de energía (%)	5%	100%
			Capex por MW (miles de €)	5%	100%
Medio ambiente & Colectivos	80%	5%	MW certificado %	5%	100%
Innovación & Socios		5%	Ratio de frecuencia de H&S (empleados + contratistas)	5%	100%
Gestión de Personas		10%	Gestión de Personas	10%	100%
Comisión de Retribuciones	5%	100%	Apreciación Comisión de Retribuciones	100%	100%

En línea con las prácticas de gobierno corporativo, la Política de Remuneraciones incorpora el aplazamiento por un periodo de tres años de la retribución variable plurianual, condicionado el pago correspondiente a la inexistencia de cualquier actuación ilícita dolosa, conocida tras la tasación y que ponga en peligro el desempeño sostenible de la sociedad.

### *Cifras 2021*

La retribución variable es de aplicación exclusivamente para a los Consejeros Ejecutivos, que a 31 de diciembre de 2021 son Miguel Stilwell d'Andrade y Rui Teixeira. Como estos consejeros fueron nombrados en 2021, todavía no se les ha pagado remuneración variable por sus funciones desempeñadas en EDPR.

No obstante lo anterior, los Miembros de la Comisión Ejecutiva que renunciaron durante 2021, recibieron los importes correspondientes a la remuneración variable indicados en la Sección D, por sus servicios prestados en años anteriores, que habían sido devengados antes de su renuncia.

## Beneficios no monetarios

EDPR no abona prestaciones no dinerarias a sus Consejeros, salvo un coche de empresa para el Presidente del Consejo de Administración, que en 2021 se correspondió con un importe de €93.488,74 y el plan de ahorro para la jubilación de los Consejeros Ejecutivos a que se refiere el apartado siguiente.

## Plan de Ahorros para la Jubilación

El plan de ahorro para la jubilación aplicable a 2021, que está recogido en la Política de Retribuciones aplicable para 2021, fue definido y propuesto por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo al Consejo de Administración para su presentación a la Junta General de Accionistas, que la aprobó en su reunión celebrada el 12 de abril de 2021. Para los Consejeros Ejecutivos de EDPR (Miguel Stilwell d' Andrade y Rui Teixeira) se estableció en un 5% de la *fee* fijo del Acuerdo de Prestación de Servicios de Dirección. Para el año 2021, EDPR pagó un *fee* a EDP en virtud de este acuerdo de 19.200€ correspondiente al plan de ahorro para la jubilación de Miguel Stilwell d' Andrade, y de 14.500 € correspondiente al plan de ahorro para la jubilación Rui Teixeira.

## ii) Retribución de los Consejeros de EDPR por sus funciones como Miembros de las Comisiones Delegadas

### *Condiciones*

En línea con la ley española y tal y como se recoge concretamente en el artículo 10 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración podrá constituir órganos delegados. El Consejo de Administración de EDPR ha creado dos comisiones:

- Comisión de Auditoría, Control y Partes Relacionadas
- Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo

Salvo en el caso del Presidente del Consejo de Administración, los consejeros que también sean miembros/presidente de las Comisiones Delegadas percibirán por estas funciones un complemento a su retribución fija como miembros del Consejo.

#### *Cifras 2021 – Comisión de Auditoría, Control y Partes Relacionadas*

Se indica a continuación la relación de los miembros de la Comisión de Auditoría, Control y Partes Relacionadas a 31 de diciembre de 2021, y los importes abonados por EDPR en concepto de retribución a los mismos por las funciones desempeñadas en este órgano.

Las siguientes cifras reflejan el período de 2021 en el que cada Consejero fue miembro de la Comisión, considerando que Rosa García García y José Manuel Félix Morgado fueron nombrados el 12 de abril de 2021.

MIEMBRO DE LA COMISIÓN	CARGO	REMUNERACIÓN
Acacio Piloto	Presidente	50.000€
Rosa García García	Vocal	18.750€
José Félix Morgado	Vocal	18.750€

En relación a los miembros de la Comisión de Auditoría, Control y Partes Relacionadas que dimitieron durante el 2021: Antonio Nogueira Leite recibió 7.500€ y Francisco Seixas recibió 7.083€.

#### *Cifras 2021 – Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo*

Se indica a continuación la relación de los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo a 31 de diciembre de 2021, y los importes abonados por EDPR en concepto de retribución a los mismos por las funciones desempeñadas en este órgano.

Estas cifras reflejan el periodo de 2021 en el que cada Consejero fue miembro de la Comisión, teniendo en cuenta que Rosa García García y José Manuel Félix Morgado fueron nombrados el 12 de abril de 2021, y que, como se indica al inicio de este apartado, el Presidente de esta Comisión, António Gomes Mota, no percibe ningún complemento a su retribución como Presidente del Consejo por las funciones desempeñadas en esta Comisión:

MIEMBRO DE LA COMISIÓN	CARGO	REMUNERACIÓN
António Gomes Mota	Presidente	0
Rosa García García	Vocal	7.500€
José Félix Morgado	Vocal	7.500€

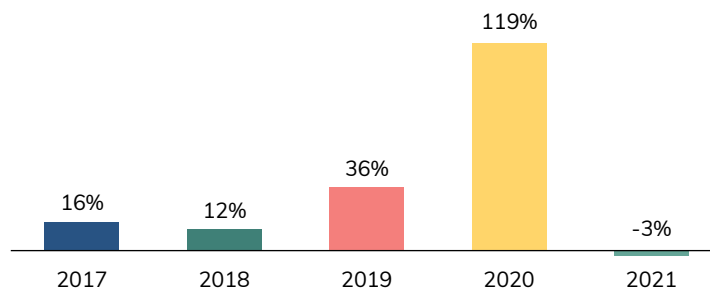
En relación con los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo que dimitieron durante el 2021: Conceição Lucas recibió 5.000€, y Antonio Nogueira Leite y Francisco Seixas recibieron la remuneración por los servicios prestados a la Comisión junto con la remuneración pagada por los servicios prestados a la Comisión de Auditoría, Control y Partes Relacionadas.

## B. Alineación de la aplicación de la retribución con la Política retributiva adoptada. Contribución de la Política de Remuneraciones al desempeño a largo plazo de la Sociedad y criterios tenidos en cuenta.

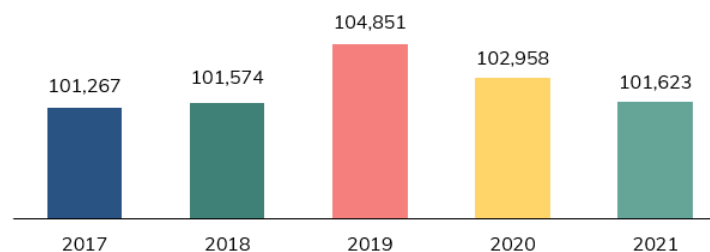
La política retributiva adoptada por EDPR para 2021 incluyó elementos clave para mejorar el desempeño de gestión de una Compañía no solo centrado en objetivos a corto plazo, sino que integre en su resultado los intereses y sostenibilidad de la Empresa y de los accionistas a medio y a largo plazo. Tales elementos son: (i) la determinación de los indicadores de acuerdo con los 6 *clusters* indicados, (ii) las ponderaciones atribuidos a cada uno de los indicadores para el cálculo de la remuneración variable anual, plurianual, (iii) la relevancia asociada al cumplimiento de los mismos, (iv) el período de tres años considerado para la determinación del valor del componente variable plurianual de la remuneración(v) el diferimiento en tres años del pago del variable plurianual recomendado por CMVM como práctica de buen gobierno, así como el sometimiento de su pago al hecho de que no se hayan producido ilícitos dolosos conocidos después de la evaluación y que pongan en peligro la sostenibilidad del desempeño de la compañía, (vi) el uso de criterios cualitativos orientados a una perspectiva estratégica y de medio plazo en el desarrollo de la Empresa, y (vii) la existencia de un límite máximo para la remuneración variable.

## C. Rendimiento de la empresa y media de la retribución de los empleados

RETORNO ACCIONISTAS



RETRIBUCIÓN MEDIA DE LOS EMPLEADOS (€)



## D. Remuneración de otras empresas del grupo

Los miembros del Consejo de Administración a finales de diciembre de 2021 no reciben pago alguno de ninguna sociedad controlada por EDPR o con relación de grupo ni sujeta a control común.

No obstante lo anterior, los siguientes Consejeros Ejecutivos que renunciaron durante 2021, recibieron los importes referidos a continuación por pago efectuado por otras Empresas del Grupo de EDPR, por el periodo de 2021 anterior a su renuncia: Duarte Bello y Spyridon Martinis hasta el 19 de enero de 2021; y Miguel Ángel Prado hasta el 22 de febrero de 2021.

CONSEJERO	PAGADOR	FIJO	VARIABLE ANUAL	VARIABLE MULTI-ANUAL	VARIABLE PLURI-ANUAL	TOTAL
Duarte Bello	EDP Energías de Portugal, S.A. Sucursal en España	11.878€	154.534€	128.975€	154.425€	449.812€
Miguel Ángel Prado	EDPR North America LLC	67.810\$	191.522\$	263.428\$	217.748\$	740.508\$
Spyridon Martinis	EDP Energías de Portugal S.A. Sucursal en España	11.878€	137.791€	-	154.425€	304.094€

## E. Planes de asignación de acciones y/o opciones sobre acciones

EDPR no tiene ningún Plan de Asignación de Acciones y/o Opciones sobre Acciones.

## F. Devolución de una retribución variable

En línea con las prácticas de gobierno corporativo, la Política de Remuneraciones de EDPR incorpora el aplazamiento por un periodo de tres años de la retribución variable plurianual, estando condicionado su pago a la inexistencia de cualquier conducta ilícita dolosa, conocida tras la evaluación y que ponga en peligro el desempeño sostenible de la Compañía.

## G. Cumplimiento de la Política aplicable durante 2021

La Política de Remuneraciones para 2021 se aplicó sin excepciones desde su aprobación.

## Otras remuneraciones

### Retribuciones del Presidente de la Junta General de Accionistas

En 2021, José António de Melo Pinto Ribeiro presidió una junta (Junta Extraordinaria de Accionistas de 22 de febrero) antes de la expiración definitiva de su mandato, y la remuneración recibida por la prestación de sus servicios como Presidente de la Junta General de Accionistas de EDPR ascendió a 15.000 EUR.

En base a la propuesta presentada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, y considerando la expiración del mandato del anterior Presidente de la Junta de Accionistas, en 2021 se decidió adoptar la práctica general seguida con arreglo a la ley personal de la Compañía (la española) que permite que la Junta de Accionistas sea presidida por el Presidente del Consejo de Administración, y en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de febrero se aprobó a modificación pertinente de los Estatutos Sociales. Por lo tanto, la Junta Ordinaria de Accionistas de 12 de abril de 2021 fue presidida por el Presidente del Consejo de Administración (que en aquel momento era Miguel Stilwell d'Andrade).

### Retribución de Auditor Externo en 2021 para EDP Renováveis S.A. y filiales

De acuerdo con la legislación española, el Auditor Externo ("Auditor de Cuentas") es nombrado por la Junta General de Accionistas y se corresponde con el órgano de auditoría legal ("Revisor Oficial de Contas") descrito en la Ley portuguesa.

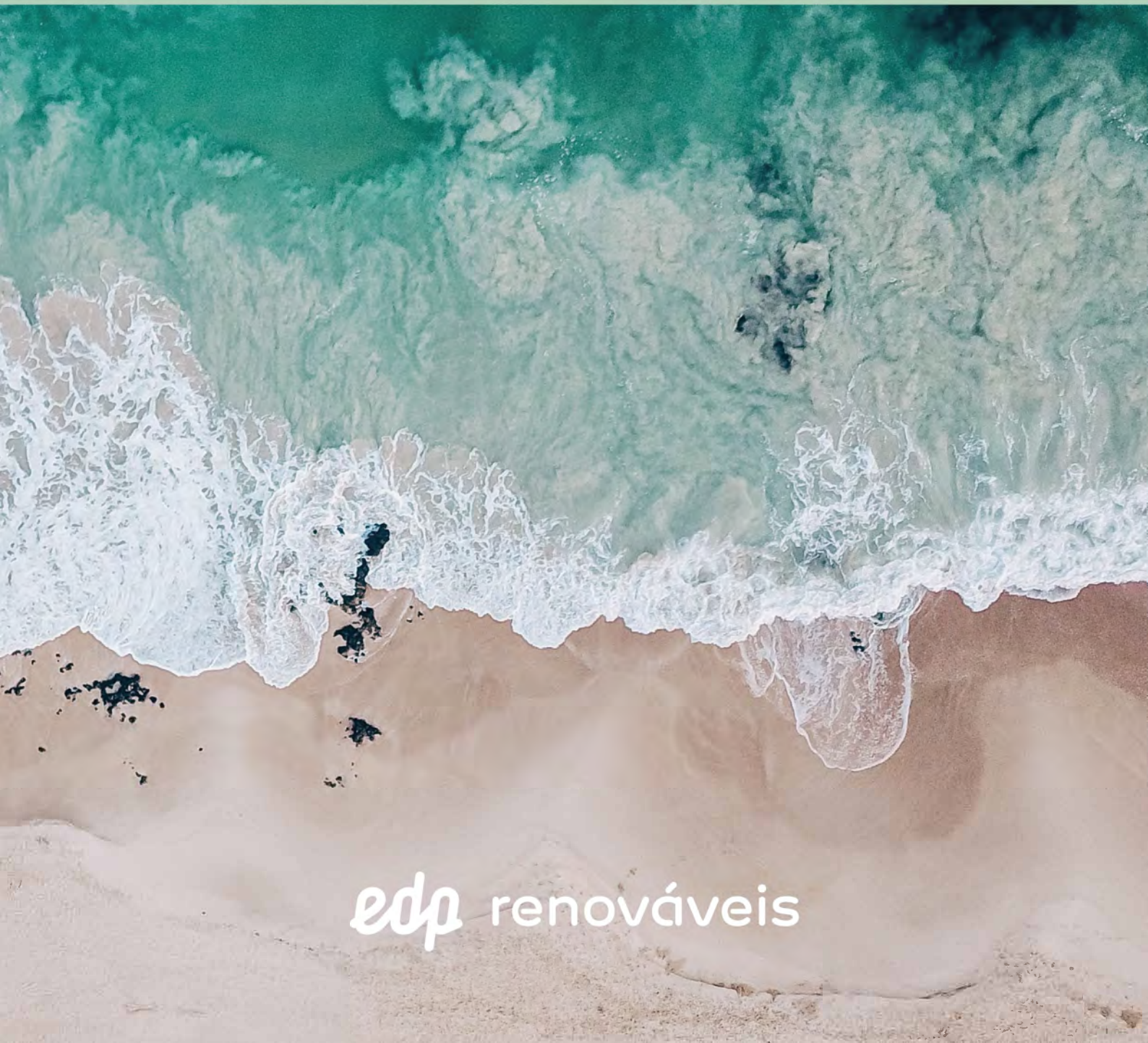
Como resultado de un proceso competitivo iniciado en 2017, y en base a la propuesta de la Comisión de Auditoría, Control y Partes Relacionadas al Consejo de Administración, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. fue nombrado Auditor Externo de EDPR SA por la Junta de Accionistas celebrada el pasado 3 de abril de 2018. PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., es una sociedad española inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242 con CIF B-79031290. La reelección de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como Auditor Externo de EDPR SA para los años 2021, 2022 y 2023 fue aprobada por la Junta de Accionistas de EDPR el 12 de abril de 2021, y el socio auditor a cargo de EDPR es Iñaki Goiriena.

#### Cifras 2021

TIPO DE SERVICIO	PORTUGAL	ESPAÑA	BRASIL	EEUU	OTRO	TOTAL	%
Auditoría y auditoría legal de cuentas	170.201€	623.896€	188.719€	1.290.216€	919.016€	3.192.048€	94,6%
Servicios totales relacionados con la auditoría	<b>170.201€</b>	<b>623.896€</b>	<b>188.719€</b>	<b>1.290.216€</b>	<b>919.016€</b>	<b>3.192.048€</b>	<b>94,6%</b>
Otros servicios	-	162.307€	6.000€	-	14.865€	183.172€	5,4%
Total otros servicios	-	<b>162.307€</b>	<b>6.000€</b>	-	<b>14.865€</b>	<b>183.172€</b>	<b>5,4%</b>
<b>Total</b>	<b>170.201€</b>	<b>786.203€</b>	<b>194.719€</b>	<b>1.290.216€</b>	<b>933.881€</b>	<b>3.375.220€</b>	<b>100%</b>

El importe de Otros servicios en España incluye, entre otros, servicios que se refieren a todo el Grupo, como la revisión del sistema de control interno sobre información financiera y la revisión de la información no financiera relacionada con la sostenibilidad, incluida en la memoria anual del Grupo EDPR, que se facturan a una empresa española. Este importe también incluye la revisión limitada del 31 de marzo de 2021, 30 de junio de 2021 y 30 de septiembre de 2021, de los Estados Financieros Consolidados de EDPR y otras revisiones para fines de consolidación del Grupo, que se consideran otros servicios, de acuerdo con la regulación local respectiva.

El importe total para España se refiere a los servicios prestados por PricewaterhouseCoopers Auditores S.L.



*edp* renováveis